

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **GERD YERIK, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. JUAN ENRIQUE VARGAS GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento el **C. MILLITEOTL RINCÓN ROJAS, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, CON R.F.C. [REDACTED]** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T01423-002
---	---	---

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción II de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 23 de octubre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 23 de octubre de 2023, en la cual se señala que por un error mecanográfico, en la pagina 11 del fallo, partida 3 para **“EL PROVEEDOR” GERD YERIK, S.A. DE C.V.**, se señala como número de contrato 050GYR040T01423-001, correspondiéndole 050GYR040T01423-002, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFH/2023/10109** de fecha 24 de octubre de 2023, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“EL PROVEEDOR”**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 38,522 de fecha 25 de julio de 2016 pasada ante la fe de la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramirez, Titular de la Notaría Pública número 170 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017007646, denominada **GERD YERIK, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, adquisición,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

producción, transformación, manufactura, consignación, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, reparación, mantenimiento, transporte, arrendamiento, almacenamiento, maquila y, en general la comercialización de toda clase de productos terminados, semiterminados y de cualquier otra forma, celebrar todos los actos de comercio o industria civil, permitidos por la ley.

II.2 El C. **Juan Enrique Vargas González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Publica número 43,321 de fecha 19 de agosto de 2021, pasada ante la fe la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramirez, Titular de la Notaría Pública número 170 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GYE160725411**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 55859502 Extensión 0, correo electrónico: contacto@gerdyerik.mx, y domicilio ubicado en Carretera México Toluca número 5420, Piso 25 Suite 2500, Colonia El Yaki, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05320, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el **Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes (Partida 3)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | “Oficio de Liberación de Inversión” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédula de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.1 Requisitos de los Bienes, Anexo 3.4 Requisitos para Puesta en Operación de los Bienes, Anexo 3.5 Guía de la Distribución, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexo 4.3 Carta Relativa a Combustibles y Accesorios, Anexo 4.4 Formato de Accesorios, Anexo 4.5 Formato de Consumibles, Anexo 4.6 Instructivo de llenado para la Inclusión de Consumibles y Accesorios, Anexo 4.7 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión” |
| Anexo 3 (tres) | “Cédula de Descripción del Artículo, Propuesta Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Carta Garantía, Datos de Contacto, Acta de Fallo, Acta Administrativa Correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo Dictado el 23 de Octubre de 2023 y Oficio 09 53 84 61 1CFH/2023/10109” |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$119,200.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$864,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes (Partida 3)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a “EL PROVEEDOR” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 050GYR040T01423-002</p>
---	---	---

CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.


El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

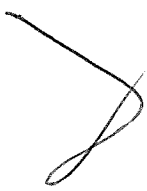
Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales. 

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Acta de Fallo y Acta Administrativa Correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo Dictado el 23 de Octubre de 2023, que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. 

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el *Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”*.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”* para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día hábil de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) *Las penas convencionales y deducciones* de los Términos y Condiciones que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito inciso h) *Las penas convencionales y deducciones*, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en los inciso i), j) y l) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.



SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, es decir del día 24 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por “**EL PROVEEDOR**” tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en el destino final de los bienes acorde al *Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"*, por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna *"Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)"*, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en el destino final de los bienes.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

- Vicios Ocultos:

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas donde “**EL INSTITUTO**” asigne el bien, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por “**EL INSTITUTO**”, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar a “**EL PROVEEDOR**” dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta aceptada por “**EL INSTITUTO**”, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), “**EL PROVEEDOR**” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de “**EL INSTITUTO**”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Periodo de Garantía

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del *Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)"*, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- Calidad de Servicios

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del *Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)"*, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Garantía de mano de obra y/o partes

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T01423-002
---	---	--

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. MILLITEOTL RINCÓN ROJAS, CON RFC [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (uno por ciento) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR”, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.



Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional que se calcularán conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T01423-002
---	--	--

una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **08 de noviembre de 2023** quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR “**EL PROVEEDOR**”
GERD YERIK, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GYE160725411

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal

C. JUAN ENRIQUE VARGAS GONZÁLEZ
Representante Legal

R.F.C.: [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MILLIT EOTL RINCÓN ROJAS
Titular de la División de Riesgos de Trabajo
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HEJ/LMLR/NCF

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Of. N° 099001300090/1409/2023

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias
Titular de la Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Presente

Asunto: Sustitución del Anexo 1 del OLI 105/853

Me refiero al OLI No.099001/6B3000/6B30/BMI23/105/0853 por \$57,829,353.97 (adjunto copia), emitido para que se realicen los procedimientos de adquisición de los equipos de Salud en el Trabajo, autorizado con la clave de cartera No. 2150GYR0041 "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"; al respecto, solicito atentamente su intervención y apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para la sustitución del Anexo 1 del OLI mencionado, derivado que los precios no corresponden a los plasmados en la evaluación socioeconómica registrada en el Sistema de Cartera de Inversión.

Asimismo, le informo que se ha realizado la carga del nuevo escenario en el Sistema PREI con el No. 4, por \$57,829,353,97, el cual no sufre diferencia en el importe total del OLI mencionado, debido a que los precios son compensados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Fabiola Camargo Rangel
Titular

Con copia para por SICCC*

-Dra. Rebeca Velasco Reyna-Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

-Dr. Milliteotl Rincón Rojas-Titular de la División de Riesgos de Trabajo.

-C.P. Allan Paul Olivares Reynoso-Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión

FCR/dg

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Of. N° 09 9001 6B3000/6B30/1313

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

Lic. Fabiola Camargo Rangel

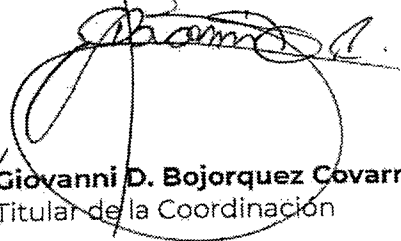
Titular del Departamento Administrativo de la Dirección
de Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

Referente a su oficio No. 099001300090/1409/2023, mediante el cual solicita la sustitución del Anexo 1 del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/BM123/105/0853 sin modificar la cantidad de bienes, ni el importe total del mismo, correspondiente al presupuesto 2023 del programa Equipo para valuación de enfermedades de trabajo del proyecto PRE1 21090002 con clave de cartera 2150GYR0041 "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes".

Al respecto, le informo que a fin de que se encuentre en posibilidad de continuar con las acciones correspondientes, se adjunta al presente el Anexo 1 modificado, mismo que corresponde al OLI mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega - Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JMV / ADOR / JBP / AZMG

Voiante No.: 201800001





Lic. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de
Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 099001300090/2023/807
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM/23/034/0110 por un monto de \$71,055,353.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$57,829,353.97; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo para valuación de enfermedades de trabajo, para la adquisición de 154 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/EM/23/ 105 / 0853

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes.
Clave de Cartera: 2150QYR0041
No. de solicitud: 60371
Unidad Responsable: QYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 74,983,605.00
Localización geográfica: No distribuíble geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090002
Acuerdos: ACDO.A52.HCT.131222/365.P.DF
ACDO.A53.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 71,055,353.00
Nombre del PPI: Equipo para valuación de enfermedades de trabajo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

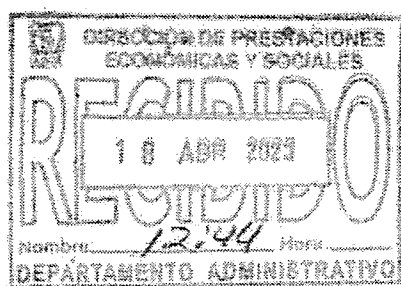
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 154
Monto original con IVA: 57,829,353.97

Detalle No. OLI
034/0110 Sustituido

(cincuenta y siete millones ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 97/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Titular
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2150CYR0041
 No. solicitud de SHCP: 60371


No. de programa o proyecto PREI: 21090002
 Cuenta contable PREI: 11350109

OLI No: 105 / 0853

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Tránsito	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Ubicación	VI	DESCRIPCIÓN de Cuenta	GRUPO CUR	ESP	DIF	VAR	LO de ARTÍCULO	Descripción	EFEE	EFEC	UI	CANTIDAD de CANT	Presup. Program. 2023	No de bienes	Presup. Program. 2023	Importe Total con IVA
5304	Equipos de cómputo y periféricos	8774421	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	281,016.44	281,016.44	
5301	Equipos de cómputo y periféricos	8774422	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5303	Equipos de cómputo y periféricos	8774423	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5305	Equipos de cómputo y periféricos	8774424	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5307	Equipos de cómputo y periféricos	8774425	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5309	Equipos de cómputo y periféricos	8774426	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5311	Equipos de cómputo y periféricos	8774427	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5313	Equipos de cómputo y periféricos	8774428	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5315	Equipos de cómputo y periféricos	8774429	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5317	Equipos de cómputo y periféricos	8774430	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
5319	Equipos de cómputo y periféricos	8774431	00000000000000000000	41	U.M.E. No. 2	Puebla	2200000	320000	340000	531-000	0002	01	01	30000000	APROVECHAMIENTO	09	09530007	09530007	1833000	1	237,494.31	237,494.31	
TOTAL																				154	37,829,333.97	37,829,333.97	

Handwritten signature

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: right;"> Contrato Número 050GYR040T01423-002 </p>
---	---	--

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.1 REQUISITOS DE LOS BIENES, ANEXO 3.4 REQUISITOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, ANEXO 3.5 GUÍA DE LA DISTRIBUCIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ANEXO 4.3 CARTA RELATIVA A COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS, ANEXO 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS, ANEXO 4.5 FORMATO DE CONSUMIBLES, ANEXO 4.6 INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ANEXO 4.7 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.068.0157.02.01 FECHA IMP.: 20/09/2023
CLAVE PREI: 000000000011546 HORA IMP.: 16:00:00
NOMBRE GENÉRICO: AUDIÓMETRO CLÍNICO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo empleado para realizar pruebas de evaluación auditiva, con las siguientes características:
1.1.1 Rango de frecuencia en 2 canales con estímulo de tono puro:
1.1.1.1 Vía aérea.
1.1.1.2 Alta frecuencia.
1.1.1.3 Vía ósea.
1.1.2 Rango de intensidad.
1.1.2.1 Vía aérea.
1.1.2.2 Alta frecuencia.
1.1.3 Vía ósea en mastoides y frente.
1.1.4 Micrófono para pruebas de voz e intercomunicación.
1.1.5 Rango de intensidad de enmascaramiento.
1.1.6 Calibrado en enmascaramiento efectivo.
1.1.7 Formato de señal: continuo, pulsado y frecuencia modulada.
1.1.8 Interfaz para conexión a equipo de cómputo.
1.2 Plataforma de cómputo, (indicar marca y modelo).
1.2.1 Procesador 2.30 GHz o mayor.
1.2.2 Disco duro de 500GB o mayor.
1.2.3 Memoria interna RAM 4 GB o mayor.
1.2.4 Programa en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios.
1.2.5 Con al menos tres puertos USB 2.0 o mayor.
1.2.6 Interfaz para impresora.
1.2.7 Pantalla LCD TFT de 10 pulgadas.

2 Accesorios:

- 2.1 Diadema de prueba; (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Vibrador óseo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Botón de respuesta del paciente. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Micrófono de prueba; (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Micrófono de paciente. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Audífonos de alta frecuencia con cables. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca, modelo).

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo
División de Riesgos de Trabajo

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI	531.008.0157.02.01	FECHA IMP.	20/09/2023
CLAVE PREL	090000000011546	HORA IMP.	16:00:00
NOMBRE GENÉRICO			
AUDIÓMETRO CLÍNICO			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

3 Consumibles:

- 3.1 Al menos 1000 hojas para impresión de los estudios.
- 3.2 Al menos dos tóner para la impresora laser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

[Firma]
Dr. Milteco Sánchez Rojas
Titular de la División
De Riesgos de Trabajo

Revisó

[Firma]
Dr. Belmar Toledo Ortiz
Jefe de Área de
Enfermedades de Trabajo

Elaboró

[Firma]
Dr. Juan Carlos Vinajero Sánchez
Coordinador de Programas
Médicos

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.098.0199.01.01
CLAVE PREI: 000000000011649
FECHA IMP: 20/09/2023
HORA IMP: 16:00:00
NOMBRE GENÉRICO: IMPEDANCIOMETRO AVANZADO

LICITANTE:
LICITACIÓN:
PARTIDA:
CANTIDAD:
MARCA:
MODELO:
CATALOGO:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio.
1.2 Capacidad para medir la integridad del tímpano:
1.2.1 Modo manual para pruebas y programas especiales.
1.2.2 Modo automático.
1.2.3 Sonda con tres o más tonos de prueba.
1.2.4 Timpanometría de dos componentes.
1.2.5 Timpanometría multifrecuencia.
1.2.6 Medición de admitancia (Y).
1.2.7 Medición de susceptancia (B).
1.2.8 Medición de conductancia (G).
1.2.9 Prueba de reflejo estapedial (Umbral de reflejo acústico), ipsilateral y Contralateral.
1.2.10 Con presentación de tono acústico automático o manual.
1.2.11 Selección de tiempo de estimulación.
1.2.12 Escala de sensibilidad ajustable:
1.2.12.1 Automática.
1.2.12.2 Manual.
1.2.13 Evaluación de trompa de Eustaquio:
1.2.13.1 Con tímpano íntegro.
1.2.13.2 Con tímpano perforado.
1.2.14 Prueba de fatiga de reflejo.
1.2.15 Con despliegue en pantalla:
1.2.15.1 Información gráfica y textual de las mediciones efectuadas de la prueba seleccionada.
1.2.15.2 Escalas de sensibilidad ajustables.
1.2.15.3 Calibración de la sonda.
1.2.15.4 Tipo de modo manual o automático.
1.2.15.5 Despliegue en pantalla del tiempo de fatiga del reflejo.
1.2.16 Interfaz para comunicación con computadora de escritorio.

2 Accesorios:

- 2.1 Sonda para análisis del oído medio con tres o más tonos de prueba. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Cavidad para pruebas de calibración. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Juego de accesorios de limpieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Maletín de transporte.
2.5 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	831.088.0199.01.01	FECHA IMP.:	20/06/2023
CLAVE PREI:	000000000011649	HORA IMP.:	16:10:00
NOMBRE GENÉRICO			
IMPEDANCIOMETRO AVANZADO			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.9 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con 15 minutos de respaldo para el sistema de cómputo e impresora (incluir marca y modelo). "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo).

3 Consumibles:

3.1 Cincuenta olivas o esponjas en al menos 10 tamaños diferentes, para uso en pacientes adultos y pediátricos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3.2 Papel para impresora al menos 1000 hojas. (incluir marca).

3.3 Tóner al menos dos (2) piezas para la impresora laser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

[Firma]
 Dr. Milagro Encón Rojas
 Titular de la División
 De Riesgos de Trabajo

Revisó

Elaboró

[Firma]
 Dr. Belmar Toledo Ortiz
 Jefe de Área de
 Enfermedades de Trabajo

[Firma]
 Dr. Juan Carlos Tinajero Sánchez
 Coordinador de Programas
 Médicos



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREJ: 060000000011903 HORA IMP.: 11:56:49

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores...
1.1.1 Estimulador eléctrico:
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante.
1.1.1.2 De un canal seleccionando:
1.1.1.2.1 Intensidad o amplitud del estímulo.
1.1.1.2.2 Duración del estímulo.
1.1.1.2.3 Frecuencia del estímulo.
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente.
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico...
1.1.2.1 Tipo de señal:
1.1.2.1.1 De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad.
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo.
1.1.2.6 Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).
1.1.3 Estimulador visual con controles de:
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.
1.1.3.3 Monitor para estimulación visual, de patrón reverso.
1.1.3.4 Goggles de destello para estimulación visual.
1.1.4 Amplificador de:
1.1.4.1 Al menos cuatro (4) canales.
1.1.4.2 Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones.
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof.
1.1.4.4 Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución de un estudio.
1.1.4.5 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 µV/mm, por división.
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal.
1.1.4.7 Filtros ajustables:
1.1.4.7.1 Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.
1.1.4.7.2 Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 10 a 10000 Hz.
1.1.4.8 Nivel de ruido interno menor a 1 µvolts RMS.
1.1.4.9 Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.
1.1.4.10 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.
1.1.5 Probedor de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.
1.1.6 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.1.9 Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.
1.2 Sistema de revisión de datos:
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.2.3 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.2.4 Promediación de curvas (averaging).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.353.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/01/2023
 CLAVE PREI: 000000000611803 HORA IMP.: 11:39:43
NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____
 HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.2.5 Función de suavizado (smoothing).
- 1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia.
- 1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE)
- 1.2.8 Impresión y edición de registros
- 1.3 Desplégue en pantalla a color de:
 - 1.3.1 Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.
 - 1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínima, con las siguientes características:
 - 1.3.2.1 Ganancia $\mu V/div$.
 - 1.3.2.2 Velocidad de barrido (ms/div).
 - 1.3.2.3 Amplitud.
 - 1.3.2.4 Duración.
 - 1.3.3 Filtro de 60 Hz.
 - 1.3.4 Adquisición y revisión.
- 1.4 Interpretación y adquisición:
 - 1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante pero estudios de:
 - 1.4.1.1 Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos.
 - 1.4.1.2 Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia.
 - 1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.
 - 1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.
 - 1.4.1.5 Onda F
 - 1.4.1.6 Reflejo H.
 - 1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:
 - 1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.
 - 1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.
 - 1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:
 - 1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP).
 - 1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP).
 - 1.4.1.8.3 Potenciales evocados auditivos (ABR):
 - 1.4.1.8.3.1 Electroencefalografía (EECoG).
 - 1.4.1.8.3.2 Potenciales evocados de latencia media.
 - 1.4.1.8.3.3 Potenciales evocados de latencia larga (LLR) o lenta de vertex (SVR)
 - 1.4.1.8.3.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (TATC O ABR).
 - 1.4.1.8.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (TATC O ABR).
 - 1.4.1.8.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (TATC O ABR).
 - 1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en pupilas y monitor de patrón reverso
 - 1.4.1.11 Con crecimiento a futuro en programas adicionales.
- 1.5 Almacenamiento:
 - 1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo
 - 1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.
- 1.6 Plataforma de cómputo (incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor:
 - 1.6.1 Procesador de 3 GHz o mayor.
 - 1.6.2 Disco duro de 500 GB o mayor.
 - 1.6.3 Memoria RAM 4 Gb.
 - 1.6.4 Unidad CD-RW / DVD.
 - 1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados.
 - 1.6.6 Teclado y mouse.
 - 1.6.7 Pantalla de 17" o mayor.
 - 1.6.8 Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo.
- 1.7 Bocina para EMG. (Incluir marca y número de parte).
- 1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo.
- 2 Accesorios:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 631.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 00000000011903 HORA IMP.: 11:58:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 3 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.1 Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. (Incluir número de parte).
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir número de parte).
2.3 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm, con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de ciruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y número de parte).
2.8 Electrodo para uso en el paciente pediátrico:
2.8.1 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.2 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm, con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.3 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velcro de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.4 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de ciruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.11 Audífonos externos al menos una pieza (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.12 Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.13 Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.15 Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.16 Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.17 Carro de transporte rodante con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertada, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable.
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.19 'No Break' con regulador integrado y supresor de picos con el menos 15 minutos de respaldo. (Incluir marca y modelo).

3 Consumibles:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for technical description of the bidder]

[Handwritten signature and initials]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

[Handwritten signature]



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.380.9905.01.01
CLAVE PREL: 090000000011002
FECHA IMP.: 26/09/2023
HORA IMP.: 16:00:00
NOMBRE GENÉRICO: ELECTRONISTAGMÓGRAFO (OPTOQUINÉTICO Y VESTIBULAR)

LICITANTE:
LICITACIÓN:
PARTIDA:
CANTIDAD:
MARCA:
MÓDELO:
CATALOGO:
HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Equipo para exploración de la función vestibular con análisis de las respuestas.
1.2 Sistema capaz de efectuar análisis computarizado de nistagmus, pruebas posicionales y análisis de sacadas.
1.3 Integrado en una consola que permite la programación de los estudios y la identificación del paciente, que incluye:
1.3.1 Computadora (tipo PC) con programas para la adquisición y análisis del estudio. (Incluir marca y modelo).
1.3.2 Pantalla a color LCD TFT de al menos 15 pulgadas o mayor.
1.3.3 Memoria RAM de 2GB o mayor.
1.3.4 Disco duro de 500 GB o mayor.
1.3.5 Procesador compatible con programas en español para visualización y análisis del estudio realizado.
1.3.6 Puerto USB.
1.3.7 Unidad de grabadora de CD y DVD.
1.3.8 Teclado que permite identificar al paciente y seleccionar el estudio, mouse.
2 Accesorios:
2.1 Banda cefálica o diadema. (Indicar marca y número de parte).
2.2 Gafas binoculares de seguimiento ocular (Indicar marca y número de parte).
2.3 Control remoto (Indicar marca y número de parte).
2.4 Silla ergonómica para el manejo del equipo (Indicar marca y modelo).
2.5 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.6 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo. (Incluir marca y modelo).
3 Consumibles:
3.1 Al menos dos Tóner para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.
3.2 Al menos 1,000 hojas de papel para impresión.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAL: 531.360.0905.01.01 FECHA IMP.: 20/09/2023
CLAVE PREL: 000006000011062 HORA IMP.: 16:00:00
NOMBRE GENÉRICO
ELECTRONISTAGMÓGRAFO (OPTOQUINÉTICO Y VESTIBULAR)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento:
5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Dr. Millicent Klinton Rojas
Titular de la División
De Riesgos de Trabajo

Revisó

Dr. Belmar Toledo Ortiz
Jefe de Área de
Enfermedades de Trabajo

Elaboró

Dr. Juan Carlos Pinero Sánchez
Coordinador de Programas
Médicos

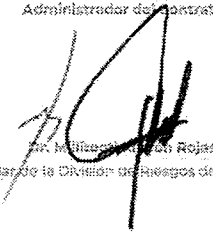


Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

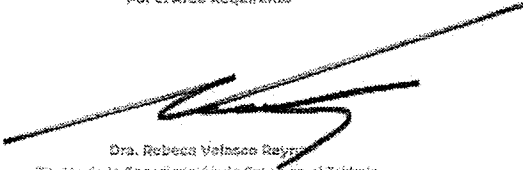
Orden	Código de Bienes	Descripción	Cantidad	Clave de Bienes	Descripción	Cantidad
1	63100749	Equipo médico y de laboratorio	11846	631.086.0167.02.01	AUDÍMETRO CLÍNICO	65
2	63100882	Equipo médico y de laboratorio	11849	631.086.0168.01.01	IMPEDANCIOMETRO AVANZADO	32
3	63100582	Equipo médico y de laboratorio	11853	631.533.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
4	63100400	Equipo médico y de laboratorio	11852	631.180.0505.01.01	ELECTRONESTAGMOGRAFO (OPTOQUINETICO Y VESTIBULAR)	32

154

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato


Dr. Héctor Flores Rojas
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

Por el Área Requiriente


Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 3.4
 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y destructivos)

Código de Bienes	Descripción de Bienes	Código de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Clase de Bienes	Grado de Destructividad	Medio de Entrega	Medio de Pago	Fecha de Entrega	Fecha de Pago	
53100749	Equipo médico y de laboratorio	531.098.0157.02.01	501	09	Equipo	Intermedio	Si Bnc	Si Bnc	12 meses	60 días naturales	Si aplica
53100852	Equipo médico y de laboratorio	531.098.0159.01.01	501	32	Equipo	Intermedia	Si Bnc	Si Bnc	12 meses	60 días naturales	No aplica
53100582	Equipo médico y de laboratorio	531.333.0337.01.01	501	1	Equipo	Intermedia	Si Bnc	Si Bnc	12 meses	60 días naturales	No aplica
53100400	Equipo médico y de laboratorio	531.360.0925.01.01	501	32	Equipo	Intermedia	Si Bnc	Si Bnc	12 meses	60 días naturales	No aplica

Nivel de Operatividad	Requisitos
Fundamental	... con la capacidad de uso que bien no se requiere capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, antes para equipos de baja complejidad se requiere un curso de capacitación de carácter teórico-práctico sobre los principios de operación de los equipos médicos en el momento de su instalación y puesta en marcha.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y mantenimiento de los equipos médicos para la operación de los bienes del o los equipos médicos.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico-práctico para la operación de los bienes del o los equipos médicos, además de cursos de capacitación en el uso de los equipos médicos que garantice el desempeño de los mismos.

Por el Área Técnica y Administradora del Contrato
 Dr. Miguel Ángel Rodríguez Rojas
 Titular de la División de Bienes de Tránsito

Por el Área Beneficiaria
 Dra. Rebeca Velasco Reyno
 Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

“Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes”

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratadas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en el destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en el destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días hábiles, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día hábil de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones “h) Las penas convencionales y deducciones.”

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el SI, segundo párrafo de su Reglamento.

Evaluación Técnico-Médica.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4. (Términos y Condiciones)

Página 2 de 23

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 3 de 23

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para todos los bienes, el licitante deberá presentar, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-T3485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - * Tipo y número de certificado.
 - * Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - * Alcance.
 - * Fecha de emisión.
 - * Vigencia o fecha de vencimiento.
 - * Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

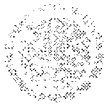
Los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto de los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar".





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4. (Términos y Condiciones)

Página 4 de 23

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Adicionalmente a lo anterior, deberá entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS en donde se avale que el bien y/o accesorio(s) y/o consumibles específico, no requiere Registro Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

No obstante, el no presentar cualquier documentación de las que integran este inciso, no se considerará causal de desechamiento de la proposición del proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 23

f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

g) **Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No aplica.

h) **Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro de los plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el lugar señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del Inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará por cada día hábil de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 23

haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en el lugar de destino final, establecido en el Anexo 3.5 "Guía de distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 1% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 23

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trata, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas donde el Instituto asigne el bien, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4. (Términos y Condiciones)
Página 8 de 23

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

* Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

* La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 23

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Riesgos de Trabajo, con dirección en Av. Cuauhtémoc No. 330 Edificio C, Piso 4, C.P. 06725, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Dr. Milliteoti Rincón Rojas, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4. (Términos y Condiciones)
Página 10 de 23

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

Plazo y condiciones de canje o evolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

Caducidad de los bienes.

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el

Handwritten signatures and initials on the left margin.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página II de 23

número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quien este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

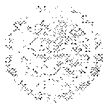
• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica de destino final que el Instituto le asigne al equipo.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 12 de 23

- 1 día hábil para diagnóstico.
• 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción de Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un período de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor

- Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 13 de 23

• **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)", los servicios de mantenimiento:

a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final que el Instituto le asigne a los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "floréte", o similar, con hojas adheridas o cosidas al tomo de este; sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).



2023
Francisco VILA

DIVISION DE CONTRATOS



"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 23

- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardó(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados

Handwritten signatures and initials on the left margin.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 15 de 23

en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica final que el Instituto le asigne al equipo, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica final que el Instituto le asigne al equipo y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4. (Términos y Condiciones)
Página 16 de 23

Quando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica destino final que el Instituto le asigne al equipo, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presenten daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 23

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación por medio de video tutorial, para el personal responsable del uso de los bienes, obteniendo al finalizar de la entrega al Administrador del Contrato, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo:
 - Para el personal médico en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de Intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará(n) en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica del Instituto, del Área Requiriente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 antes mencionado, la capacitación podrá ser:

- Fundamental, se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 23

solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.

- Intermedia: se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- Avanzada: se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancias de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(r) ser entregadas al director médico de la Unidad Médica del Instituto y remitirse copia al Área Requerente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requerente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 19 de 23

El pago se realizará en pesos mexicanos.

El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se derivan del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en los Anexos: Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)", en el lugar indicado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que se encuentra en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en el lugar indicado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 25

- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. La instalación de los bienes:
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
5. Puesta en operación de los bienes:
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 23

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

7. El Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso ilimitado del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.





"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 23

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse en original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario, el Administrador del Contrato, será el autorizado para elaborar el Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

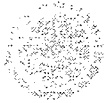

Dr. Millitzi Estación Rojas
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

Por el Área Requirente


Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricante(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	Nombre y firma del representante autorizado por el licitante del bien propuesto.

[Handwritten signature and scribbles on the left side of the table]



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
		(9) HOJA	de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

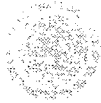
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Cantidad, Garantía, Capacidad, Serv. de Instalación, Servicio de Mantenimiento del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Cantidad, Capacidad, Servicio de Instalación del equipo.

(Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios).

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Central de Número, Ubicación de la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Riesgos de Trabajo, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." (Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

[Handwritten signature]

Observaciones: _____

[Handwritten mark]

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- * La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- * Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- * La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- * La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- * Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- * Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- * En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- * La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 5 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Terminio, and rows for Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo de: equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Area Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 main columns: Administrador del Contrato and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for Lugar, Firma y matrícula, and Antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan e continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 5 columns: Nombre, Marca, Modelo, Cantidad, and Unidad de Medida. Includes a circled '1' and a circled '2'.

Table with 5 columns: Nombre, Marca, Modelo, Cantidad, and Unidad de Medida. Includes a circled '3' and a circled '4'.

(*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tamógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc. siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Fecha de adquisición, Cantidad, Marca, Modelo, Descripción de la adquisición, and Precio unitario. Includes circled numbers 5 through 10.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso paré aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Riesgos de Trabajo, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

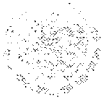
Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
• La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
• Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones.

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
• La actividad se realice de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
• Los C. _____ 12 _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amovible y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
• Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
• En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11 _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha Inicio (15), Fecha Termina (16). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Ítem (18), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20).



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 main columns: Administrador del Contrato and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for (Firma y matrícula) and (Antefirma).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment information, acquisition process, company details, and training records.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



SIN TEXTO



Anexo No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Dr. Milliteotl Rincón Rojas
Títular de la División de Riesgos de Trabajo
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____ se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.6

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la solicitud en los formatos oficiales, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico parecerá estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera está no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

[Handwritten signature and initials]



- Número de Catálogo: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
• Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

Formulario of the Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) containing fields for applicant information (UMA E Hospital de Especialidades No. 71, Torreón), contact details, and a table of medical equipment. The table includes columns for key, generic name, brand, model, description, presentation, gene, compatible brands, specific, and catalog number. A handwritten signature is present on the left side of the table.





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAT, Clave PPEI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Field (e.g., Unidad Destino, Nombre de la empresa) and Value (e.g., OCAD, Contrato No).

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ran) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Lugar	(Se deberá indicar el lugar de destino de los bienes)		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

ANEXO 3 (TRES)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO, PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL
PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, DATOS DE CONTACTO, ACTA DE FALLO, ACTA
ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO
DICTADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Y OFICIO 09 53 84 61 1CFH/2023/10109”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROPUESTA TÉCNICA
Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP: 17/03/2023 CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP: 11:56:43 NOMBRE GENÉRICO ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	LICITANTE: GERD YERIK MARCA: NIHON KOHDEN LICITACIÓN: MODELO: MEB-9600 PARTIDA: CATALOGO: CANTIDAD: FABRICANTE: NIHON KOHDEN HOJA 1 DE 4
---	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil.</p> <p>1.1.1 Estimulador eléctrico:</p> <p>1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante.</p> <p>1.1.1.2 De un canal seleccionando:</p> <p>1.1.1.2.1 Intensidad o amplitud del estímulo.</p> <p>1.1.1.2.2 Duración del estímulo.</p> <p>1.1.1.2.3 Frecuencia del estímulo.</p> <p>1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente.</p> <p>1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de:</p> <p>1.1.2.1 Tipo de señal:</p> <p>1.1.2.1.1 De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.</p> <p>1.1.2.2 Con función de enmascaramiento.</p> <p>1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad.</p> <p>1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable.</p> <p>1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo.</p> <p>1.1.2.6 Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).</p> <p>1.1.3 Estimuladora visual con controles de:</p> <p>1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable.</p> <p>1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.</p> <p>1.1.3.3 Monitor para estimulación visual, de patrón reverso.</p> <p>1.1.3.4 Goggles de destello para estimulación visual.</p> <p>1.1.4 Amplificador de:</p> <p>1.1.4.1 Al menos cuatro (4) canales.</p> <p>1.1.4.2 Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones.</p>	<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 El sistema de medición Neuropack S3 MEB-9600 EMG / EP está diseñado para monitorear, registrar y mostrar las señales bioeléctricas producidas por las vías sensoriales y motoras en la sala de operaciones, cuidados críticos y otras áreas donde se necesita monitoreo continuo. El sistema mide y muestra el potencial evocado eléctrico / auditivo / visual (EP), la electroencefalografía (EEG) y la electromiografía (EMG), la temperatura de la piel de la porción distal de las extremidades para brindar a los profesionales de la salud información que ayude a evaluar el estado neurológico del paciente.</p> <p>MANUAL DE USUARIO PAG. 1-2 (12)</p> <p>1.1.1 Estimuladores eléctricos MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>1.1.1.1 Estimuladores eléctricos. Corriente de salida: 0 a 100 mA (paso de 0,1 mA). MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392)</p> <p>1.1.1.2 Seleccionando individualmente para cada canal MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391).</p> <p>1.1.1.2.1 Estimuladores eléctricos. Corriente de salida: 0 a 100 mA (paso de 0,1 mA). MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>1.1.1.2.2 Duración del pulso de estimulación. Con el cuadro de lista: 0.01, 0.02, 0.03, 0.05, 0.1, 0.2, 0.3, 0.5, 1 ms 0.01 a 0.03 ms. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>1.1.1.2.3 Tasa de estimulación Con el cuadro de lista: 0.1 a 0.9 Hz (paso de 0.1 Hz) 1 a 10 Hz (paso 1 Hz). MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>1.1.1.3 Modo de disparo Recurrente, Aleatorio, Estimulación única, Señal, Señal externa, Interruptor de pie, Caja de control Somato Modo de onda de disparo Individual, Doble, Tren. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>1.1.2 Estimuladores auditivos / Estimulación de sonido auriculares y audífonos MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392), IMAGEN TABLA PAG 11-4 (380) Y 10-3-7 (358)</p> <p>1.1.2.1 Forma de onda de estimulación: MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392)</p> <p>1.1.2.1.1 Forma de onda de estimulación haga clic (CLICK), ráfaga de tono (TONE). MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392)</p> <p>1.1.2.2 Enmascaramiento de ruido blanco contralateral OFF, -50, -40, -30, -20, -10, 0 dB ± 5 dB MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393).</p> <p>1.1.2.3 Intensidad de estimulación 0 a 135 dB SPL. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>Frecuencia de ráfaga de tono con el cuadro de</p>

<p>1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof.</p> <p>1.1.4.4 Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución de un estudio.</p> <p>1.1.4.5 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 $\mu\text{V}/\text{mm}$. por división.</p> <p>1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal.</p> <p>1.1.4.7 Filtros ajustables:</p> <p>1.1.4.7.1 Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.</p> <p>1.1.4.7.2 Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.</p> <p>1.1.4.8 Nivel de ruido interno menor a 1 $\mu\text{volts RMS}$.</p> <p>1.1.4.9 Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.</p> <p>1.1.4.10 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.</p> <p>1.1.5 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.</p> <p>1.1.6 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.</p> <p>1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud.</p> <p>1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario.</p> <p>1.1.9 Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.</p> <p>1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.</p> <p>1.2 Sistema de revisión de datos:</p> <p>1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.</p> <p>1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud.</p> <p>1.2.3 Con ajuste de marcadores por el usuario.</p> <p>1.2.4 Premediación de curvas (averaging).</p> <p>1.2.5 Función de suavizado (smoothing).</p> <p>1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia.</p> <p>1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE).</p> <p>1.2.8 Impresión y edición de registros.</p> <p>1.3 Despliegue en pantalla a color de:</p> <p>1.3.1 Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.</p>	<p>lista: 125, 250, 500, 1 k, 1.5 k, 2 k, 3 k, 4 k, 6 k, 8 k \pm 5% MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393).</p> <p>1.1.2.4 Duración del pulso de clic 0.1, 0.2, 0.3, 0.5, 1 ms \pm 5%. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393)</p> <p>1.1.2.5 Medición de la respuesta auditiva de tronco cerebral. MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16). Estimuladores auditivos MANUAL DE USUARIO PAG 12-3 (392)</p> <p>1.1.2.6 Intensidad de estimulación 0 a 135 dB SPL. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-3 (392).</p> <p>1.1.3 Estimuladores visuales MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393)</p> <p>1.1.3.1 20 a 1,000 msec en intervalos de 10 msec. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393)</p> <p>1.1.3.2 Lado: Ambos, Izquierda, Derecha. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393)</p> <p>1.1.3.3 Inversión de patrones. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393)</p> <p>1.1.3.3 Inversión de patrón Formato de campo: Completo, Izquierda, Derecha, Superior, Inferior, Superior izquierda, Inferior izquierda, Superior derecha, Inferior derecha Patrones: Tablero, barras horizontales, barras verticales. Número de divisiones horizontales: 4, 8, 16, 32, 64, 128. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393) Y MANUAL DE MONITOR</p> <p>1.1.3.4 gafas LED. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-4 (393)</p> <p>1.1.4 Amplificadores MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391)</p> <p>1.1.4.1 Caja de conexiones de electrodos 4 canales JB-964B. MANUAL DE USUARIO PAG. ii (9), 1-5 (15)</p> <p>1.1.4.2 Se referencia con imagen MANUAL DE USUARIO PAG. 1-5 (15)</p> <p>1.1.4.3 Terminal de conexión de electrodo (tipo DIN) / Electrodo de superficie EEG para EOG & EMG, AG, tamaño 11 mm diámetro, con cubierta de plástico café, conector "touch proof" de 1.5 mm, largo de cable 1.5 m MANUAL DE USUARIO PAG. 12-21 (410) / CATALOGO ACCESORIOS NEURO PAG 21.</p> <p>1.1.4.4 Compruebe todos los canales (JP-962B: 2 canales, JB-964B: 4 canales) de la misma manera. NOTA: Compruebe si hay ruido en un canal a la vez. MANUAL DE USUARIO PAG. 10-3-11 (362)</p> <p>1.1.4.5 Sensibilidad 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 $\mu\text{V} / \text{div} \pm 5\%$ 1, 2, 5, 10 mV / div $\pm 5\%$. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391)</p> <p>1.1.4.6 Base de tiempo de análisis Con el cuadro de lista: 60000 Hz $\pm 5\%$ por canal 60000 Hz $\pm 5\%$ por canal. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391).</p> <p>1.1.4.7 Características de frecuencia MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391)</p> <p>1.1.4.7.1 Filtro de corte bajo: 0.01, 0.02, 0.05, 0.1, 0.2, 0.5, 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 Hz, 1 k, 2 k, 3 kHz (6 dB / OCT) MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391).</p> <p>1.1.4.7.2 Filtro de corte alto: 10, 20, 50, 100, 200, 500 Hz, 1 k, 1.5 k, 2 k, 3 k, 5 k, 10 k, 20 kHz (12 dB / OCT). MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391)</p>
--	---

<p>1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:</p> <p>1.3.2.1 Ganancia $\mu\text{V}/\text{div}$.</p> <p>1.3.2.2 Velocidad de barrido (ms/div).</p> <p>1.3.2.3 Amplitud.</p> <p>1.3.2.4 Duración.</p> <p>1.3.3 Filtro de 60 Hz.</p> <p>1.3.4 Adquisición y revisión.</p> <p>1.4 Interpretación y adquisición:</p> <p>1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:</p> <p>1.4.1.1 Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos.</p> <p>1.4.1.2 Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia.</p> <p>1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.</p> <p>1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.</p> <p>1.4.1.5 Onda F.</p> <p>1.4.1.6 Reflejo H.</p> <p>1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:</p> <p>1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.</p> <p>1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.</p> <p>1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:</p> <p>1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP).</p> <p>1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP).</p> <p>1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):</p> <p>1.4.1.9.1 Electrocoqueografía (ECoG).</p> <p>1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia media.</p> <p>1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR).</p> <p>1.4.1.9.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR).</p> <p>1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en Googles y monitor de patrón reverso.</p> <p>1.4.1.11 Con crecimiento a futuro en programas adicionales.</p> <p>1.5 Almacenamiento:</p> <p>1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo.</p> <p>1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.</p> <p>1.6 Plataforma de cómputo (incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor.</p> <p>1.6.1 Procesador de 3 GHz o mayor.</p> <p>1.6.2 Disco duro de 500 GB o mayor.</p> <p>1.6.3 Memoria RAM 4 Gb.</p>	<p>1.1.4.8 Ruido 0.6 μVrms o menos. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391)</p> <p>1.1.4.9 Impedancia de entrada 200 $\text{M}\Omega \pm 20\%$. MANUAL DE USUARIO PAG. 12-2 (391)</p> <p>1.1.4.10 Resolución de muestreo de 18 bits CATALOGO MEB-9600 PAG 12</p> <p>1.1.5 Verifique los resultados en la ventana Comprobación de impedancia o desde la luz indicadora de impedancia del electrodo en la caja de conexiones del electrodo. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-8 (105)</p> <p>1.1.6 Cambiando la ganancia de la pantalla de amplitud de forma de onda. / Expandiendo o reduciendo el eje de tiempo para barrido de forma de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-12 (109)</p> <p>1.1.7 Medición de la latencia usando los cursores / medir la amplitud usando cursores. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-14 (111)</p> <p>1.1.8 Medición de la latencia usando los cursores / medir la amplitud usando cursores. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-14 (111)</p> <p>1.1.9 Agregue, elimine y edite los botones de protocolo de examen y edite los botones de pestaña de examen usando "Protocolo" en la ventana del menú Editar MANUAL DE USUARIO PAG. 5-2-13 (135)</p> <p>1.1.10 Información del paciente Introduzca información como el nombre y la edad del paciente, la fecha del examen y el operador, tabla lista de campos. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-2-5 (127) Y 5-2-6 (128)</p> <p>1.2 Sistema de revisión de datos:</p> <p>1.2.1 Abre la ventana Latencia y muestra dos cursores de latencia. Para medir la latencia de la forma de onda, seleccione el cursor con la tecla LAT / AMP / TRIG en la unidad del panel de control y muévelo utilizando el dial CURSOR de la unidad del panel de control. Si selecciona este comando mientras la ventana de latencia está abierta, la ventana de latencia se cierra y los cursores de latencia se eliminan. Abre la ventana Amplitud y muestra dos cursores de amplitud. Para medir la amplitud de la forma de onda, seleccione el cursor con la tecla "LAT / AMP / TRIG" en la unidad del panel de control y muévelo utilizando el dial de forma de onda / cursor en la unidad del panel de control. Si selecciona este comando mientras la ventana de Amplitud está abierta, la ventana de Amplitud se cierra y los cursores de amplitud se eliminan. MANUAL DE USUARIO PAG 5-1-22 (119)</p> <p>1.2.2 Abre la ventana Marcar etiqueta y la ventana Latencia, o muestra los cursores para la medición. Mueva los cursores con el dial CURSOR en la unidad de panel de control o el mouse. Si no hay formas de onda, este comando no está disponible. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-22 (119)</p> <p>1.2.3 Abre la ventana Marcar etiqueta y la ventana Latencia, o muestra los cursores para la medición. Mueva los cursores con el dial CURSOR en la unidad de panel de control o el mouse. Si no hay formas de onda, este comando no está disponible. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-22 (119)</p>
---	---



<p>1.6.4 Unidad CD-RW / DVD.</p> <p>1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados.</p> <p>1.6.6 Teclado y mouse.</p> <p>1.6.7 Pantalla de 17" o mayor.</p> <p>1.6.8 Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo.</p> <p>1.7 Bocina para EMG. (Incluir marca y número de parte).</p> <p>1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo.</p> <p>2 Accesorios:</p> <p>2.1 Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.2 Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. (incluir número de parte).</p> <p>2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir número de parte).</p> <p>2.3 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.4 Electrodos de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.5 Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.6 Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.7 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (incluir marca, modelo y numero de parte).</p> <p>2.8 Electrodos para uso en el paciente pediátrico:</p> <p>2.8.1 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.8.2 Electrodos de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro</p>	<p>1.2.4 Promedia las formas de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-23 (120)</p> <p>1.2.5 Rectifica/Suaviza las formas de onda de la traza de forma de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-23 (120)</p> <p>1.2.6 Información de análisis de MUP MANUAL DE USUARIO PAG. 6-3-43 (275)</p> <p>1.2.7 Información de análisis de MEM MANUAL DE USUARIO PAG 6-3-43 (278)</p> <p>1.2.8 La ventana NeuroReportViewer se puede usar para ver imágenes de informes y también para editar informes y guardarlos en la base de datos MANUAL DE USUARIO PAG. 6-1-2 (177)</p> <p>1.3 Despliegue en pantalla a color de: SE REFERENCIA CON IMAGEN MANUAL DE USUARIO PAG 6-1-6 (181)</p> <p>1.3.1 Abrir la ventana de información del paciente (VER IMAGEN) MANUAL DE USUARIO PAG. 5-2-5 (127)</p> <p>1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características: MANUAL DE USUARIO PAG. 5-2-5 (127)</p> <p>1.3.2.1 Cambiando la ganancia de la pantalla de amplitud de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-12 (109) MANUAL DE USUARIO PAG 6-3-39 (266)/6-3-33 (265)/6-3-35 (267)/12-2 (391)</p> <p>1.3.2.2 Expandiendo o reduciendo el eje de tiempo para barrido de forma de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-12 (109), MANUAL DE USUARIO PAG 6-3-39 (266)/6-3-33 (265)/6-3-35 (267)/12-2 (391)</p> <p>1.3.2.3 Cambiando la ganancia de la pantalla de amplitud de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-12 (109), MANUAL DE USUARIO PAG 6-3-39 (266)/6-3-33 (265)/6-3-35 (267)/12-2 (391)</p> <p>1.3.2.4 Expandiendo o reduciendo el eje de tiempo para barrido de forma de onda. MANUAL DE USUARIO PAG. 5-1-12 (109), MANUAL DE USUARIO PAG 6-3-39 (266)/6-3-33 (265)/6-3-35 (267)/12-2 (391)</p> <p>1.3.3 Filtro de interferencia muesca AC 50 Hz o 60 Hz MANUAL DE USUARIO PAG 12-2 (391)</p> <p>1.3.4 El sistema de medición MEB-9600 EMG / EP es un instrumento de examen EMG de alto rendimiento y potencial evocado que puede equiparse con unidades estimuladoras de sonido, electricidad y luz. Puede usarse para cualquier cosa, desde investigaciones básicas como el potencial evocado (EP), la EMG y la conducción nerviosa hasta el análisis cuantitativo de la EMG. MANUAL DE USUARIO PAG. 1-2 (12)</p> <p>1.4 Interpretación y adquisición: MANUAL DE USUARIO PAG. 1-2 (12)</p> <p>1.4.1 El sistema de medición EMG / EP tiene las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección de programa le permite iniciar fácilmente exámenes • Extensa funcionalidad de edición de forma de onda • Guardar los resultados del examen en el disco duro • Función de importación para datos de otros modelos de la serie Neuropack de Nihon Kohden
--	--

<p>(4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.8.3 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velcro de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.8.4 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.9 Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.10 Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.11 Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.12 Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.13 Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.15 Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.16 Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>2.17 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable.</p> <p>2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).</p> <p>2.19 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo).</p>	<p>• Amplia gama de opciones para ampliar la funcionalidad. MANUAL DE USUARIO PAG. 1-2 (12)</p> <p>1.4.1.1 TABLA DE LISTA DE PROGRAMAS DE EXAMEN APARTADO SOFTWARE DE EXAMEN EMG MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.2 TABLA DE LISTA DE PROGRAMAS DE EXAMEN APARTADO SOFTWARE DE EXAMEN EMG MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.3 Medición del reflejo polisináptico (reflejo del músculo orbicular de los ojos) MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.4 Estimulación repetitiva, medición de una sola fibra EMG MANUAL DE USUARIO PAG 1-6 (16).</p> <p>1.4.1.5 Medida de onda F MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.6 Medición de la onda H del reflejo monosináptico MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.7 Estudio de conducción nerviosa: MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.7.1 Estudio de conducción nerviosa motora: MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.7.2 Estudio de conducción nerviosa sensorial: MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.8 Software de Examen de Potenciales evocados somato sensoriales: MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.8.1 medida del Potencial evocado somato sensorial (SEP). MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.8.2 medida del Potencial evocado de latencia corta (SSEP). MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.9 Software de examen de potencial evocado auditivo MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.9.1 medición de Electroencefalograma EcochG MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.9.2 medición de la respuesta de latencia media MLR MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.9.3 medición de respuesta de vértice lenta SVR MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.9.4 medición de la respuesta auditiva del tronco cerebral ABR MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.10 Patrón de inversión visual-evocado potencial medida</p> <p>Gafas de flash LED - Medida del potencial visual evocado MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.4.1.11 se pueden instalar todos los programas incluidos en la "lista de programas de Examen" MANUAL DE USUARIO PAG. 1-6 (16)</p> <p>1.5 verificación de datos de almacenamiento y carga MANUAL DE USUARIO PAG. 10-3-16 (367):</p> <p>1.5.1 Guardar informes como PDF (Sección 6-1) Los datos del informe se pueden generar como un archivo PDF MANUAL DE USUARIO PAG. 6-0-2 (170)</p> <p>1.5.2 Inserte un CD o DVD para guardar los datos del examen MANUAL DE USUARIO PAG. 2-6 (32)</p> <p>1.6 DELL OptiPlex 7000 o superior CATALOGO PC</p>
<p>3 Consumibles:</p> <p>3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, en las medidas:</p> <p>3.1.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.1.2 De 37 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.1.3 De 50 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.1.4 De 75 mm de largo, una (1) caja de 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p>	

<p>3.2 Electrodos desechables de aguja concéntricos precableados, en las medidas:</p> <p>3.2.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 De 37 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.3 De 50 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.4 De 75 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.3 Al menos cinco electrodos (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de pacientes con miastenia gravis). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.4 Esponjas (olivas) para audífonos de inserción.</p> <p>3.4.1 Al menos 50 piezas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.4.2 Al menos 50 piezas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.5 Pasta abrasiva para la piel del paciente. Al menos 5 frascos o tubos de 114 ml o 114 grs. (Incluir marca y/o número de parte).</p> <p>3.6 Gel conductor electrolítico, para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora, envase de 237 ml. (Incluir marca y/o número de parte).</p> <p>3.7 Al menos dos mil hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado.</p> <p>3.8 Dos Tóner o cartuchos de tinta, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.</p>	<p>1.6.1 Intel Core i5 3 GHz a 4.60 Ghz CATALOGO PC PAG 11</p> <p>1.6.2 unidad de disco duro de autocifrado Opal de 2.5 pulgadas y 720 RPM. SATA 3.0, 500 GB. CATALOGO PC PAG. 17</p> <p>1.6.3 8 GB, 2 x 4 GB, DDR4, 3200 MHz, doble canal CATALOGO PC PAG. 13</p> <p>1.6.4 Unidades ópticas delgadas CATALOGO PC PAG. 9.</p> <p>1.6.5 Windows 11 Home, 64 bits. CATALOGO PC PAG. 12</p> <p>1.6.6 SE REFERENCIA CON IMÁGENES DE MOUSE Y TECLADO, MANUAL DE USUARIO PAG. ii (9)</p> <p>1.6.7 TAMAÑO DE 21.5 PULGADAS, MANUAL MONITOR PAG 41</p> <p>1.6.8 NeuroReport facilita la creación de informes, simplemente seleccione una plantilla y haga clic en el botón [Generar]. Los informes también pueden ser editados. MANUAL DE USUARIO PAG 6-02 (170) Y 6-0-3 (171)</p> <p>1.7 27) Dial de volumen de sonido Ajuste el volumen del altavoz del monitor para la forma de onda medida. MANUAL DE USUARIO PAG 2-2 Y 2-3 (28 Y 29) INTERCONSTRUIDA MARCA NIHON KOHDEN</p> <p>1.8 Programa del sistema para la unidad de control GG-961BK. MANUAL DE USUARIO PAG i (8)</p> <p>2 accesorios:</p> <p>2.1 Unidad principal marca Nihon Kohden, modelo DC-960B MANUAL DE USUARIO PAG i (8)</p> <p>2.2 Caja de control Somato RY-960B 4) Interruptores de inicio de estimulación, 5) Stim Intensity Up interruptores Hay interruptores de aumento de intensidad de estimulación en ambos lados de la caja de control. Presione el interruptor del lado izquierdo o derecho para aumentar la intensidad del estímulo. 6) Interruptores de baja intensidad de estimulación. Hay interruptores de reducción de intensidad de estimulación en ambos lados de la caja de control. Presione el interruptor del lado izquierdo o derecho para disminuir la intensidad del estímulo. (una pieza). (Marca Nihon Kohden, modelo RY-960B). MANUAL DE USUARIO PAG. 2-12 (38)</p> <p>2.2.1 YZ-004A4 caso de archivo adjunto Fijar para la estimulación eléctrica con electrodos de disco. 2) Terminal de conexión del electrodo de estimulación. Conecte el electrodo de estimulación. (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO YZ004A4) MANUAL DE USUARIO PAG 2-12 (38) SE REFERENCIA CON IMAGEN</p> <p>2.2.2 3) unidad de electrodo (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO RY-960B), MANUAL DE USUARIO PAG 2-12 (38) SE REFERENCIA CON IMAGEN</p> <p>2.3 Electrodo de barra reusable, de acero inoxidable, electrodo de adulto, distancia entre electrodos de 23 mm tamaño de 8 mm de diámetro, incluye 10 almohadillas y 2 velcros de</p>
<p>4 Instalación:</p> <p>4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.</p>	

sujeción, largo del cable de 2.0 m (marca Nihon Kohden Modelo H636). **CATALOGO ACCESORIOS NEURO PAG 26 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.4 Electrodo de superficie reutilizables, Ag/AgCl, diámetro de 1 cm Entrada DIN, conector redondo, largo de cable 2.3 m MARCA NIHON KOHDEN MODELO H638. **CATALOGO ACCESORIOS NEURO PAG. 31 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.5 Electrodo de anillo reusable, de acero inoxidable conector DIN máxima distancia de la vuelta de 25 mm, largo del cable de 2.0m MARCA NIHON KOHDEN MODELO H653. **CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG. 28 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.6 electrodo de tierra reusable de metal, de acero inoxidable, diámetro de 30 mm conector "Touch Proof" cable de 1.5m de largo MARCA NIHON KOHDEN MODELO H658, **CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG 33 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.7 Electrodo de superficie EEG para EOG & EMG, AG, tamaño 11 mm diámetro, con cubierta de plástico café, conector "touch proof" de 1.5 mm, largo de cable 1.5 m paquete con 26 pz. MARCA NIHON KOHDEN MODELO H503A **CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG. 21 (se incluye traducción simple) SE INCLUYE UN JUEGO**

2.8 Electrodo para uso en el paciente pediátrico:

2.8.1 electrodo de barra reusable, para niño, distancia entre electrodos de 10mm, 4 mm de diámetro incluye 10 almohadillas H647 y 2 velcros de sujeción para niño, conector DIN, largo del cable de 2.0 m. MARCA NIHON KOHDEN, **MODELOS H635, CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG 26 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.8.2 Electrodo de superficie reutilizables, Ag/AgCl, diámetro de 1 cm Entrada DIN, conector redondo, largo de cable 2.3 m MARCA NIHON KOHDEN MODELO H638. **CATALOGO ACCESORIOS NEURO PAG. 31 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.8.3 Electrodo de superficie reutilizables, Ag/AgCl, diámetro de 1 cm Entrada DIN, conector redondo, largo de cable 2.3 m MARCA NIHON KOHDEN MODELO H658, **CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG 33 (se incluye traducción simple) SE INCLUYEN 4 JUEGOS**

2.8.4 Electrodo de superficie EEG para EOG & EMG, AG, tamaño 11 mm diámetro, con cubierta de plástico café, conector "touch proof" de 1.5 mm, largo de cable 1.5 m paquete con 26 pz. MARCA NIHON KOHDEN MODELO H503A **CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG. 21 (se incluye traducción simple) SE INCLUYE UN JUEGO**

2.9 Puente para potenciales evocados, para H852A/H854, de dos DIN con entrada específica

para el modelo "unshield" cable de 0.15m de largo. MARCA NIHON KOHDEN, MODELO K617C PAQUETE CON 5 PZ CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG. 20 (se incluye traducción simple) se incluye un juego

2.10 Puente para potenciales evocados, para H852A/H854, de dos DIN con entrada específica para el modelo "unshield" cable de 0.15m de largo. MARCA NIHON KOHDEN, MODELO K617C PAQUETE CON 5 PZ CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG. 20 (se incluye traducción simple) se incluye un juego

2.11 Auriculares de estimulación auditiva MARCA NIHON KOHDEN, MODELO DR-531B-14 MANUAL DE USUARIO PAG. 4-24 (80) se incluye una pieza

2.12 Audífonos de estimulación auditiva MARCA NIHON KOHDEN, MODELO YE-103J, MANUAL DE USUARIO PAG 4-24 (80) se incluye una pieza

2.13 Gafas de destello LED MARCA NIHON KOHDEN MODELO LS-102J MANUAL DE USUARIO PAG 4-25 (81) se incluye una pieza

2.14 Monitor de patrón reverso (marca Samsung, modelo S22F350FH) se incluye una pieza. MANUAL DE MONITOR

2.15 Interruptor de pie, MARCA NIHON KOHDEN MODELO RY-482B, MANUAL DE USUARIO PAG i (8) Y 2-12 (38) se incluye una pieza

2.16 Sonda termistor Marca Nihon Kohden modelo 409J Manual de Usuario pag 4-28 (84) se incluye una pieza

2.17 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable. MARCA NIHON KOHDEN MODELO KD-026A O MX-026A, MANUAL DE USUARIO PAG 1-5 (15)

2.18 Imprime hasta 45 ppm, Resolución de impresión de hasta 1200x1200 ppp Impresora todo en uno HP Deskjet Ink Advantage 2375. Sujeto a disponibilidad. MANUAL DE IMPRESORA PAG 2.

2.19 Sistema de respaldo de energía No Break. Tiempo de respaldo de 38 min MARCA KOBLLENZ MODELO 4811 USB/R. MANUAL DE UPS PAG 1

3 consumibles:

3.1 Las Agujas Monopolares Ambu® Neuroline están recubiertas de acero inoxidable y una punta ultra-aguda que garantizan una penetración de la piel de baja fricción. Por esta razón, incrementa significativamente el confort del paciente. El proceso de afilamiento se realiza mediante guía láser y controlado por ordenador para producir agujas de alta calidad y asegurar resultados fiables. Además, estas agujas están disponibles con y sin conexión de cable. CATALOGO AMBU PAG 5

3.1.1 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 6. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA

	<p>AGUJA DE 25 MM CAJA CON 40, SE INCLUYEN 50 PIEZAS</p> <p>3.1.2 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 6. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 38 MM CAJA CON 40, SE INCLUYEN 100 PIEZAS</p> <p>3.1.3 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 6. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 50 MM CAJA CON 40, SE INCLUYEN 100 PIEZAS</p> <p>3.1.4 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 6. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 75 MM CAJA CON 40, SE INCLUYEN 50 PIEZAS</p> <p>3.2 EMG Aguja Concéntricas Ambu® Neuroline Las Aguja Concéntricas Ambu® Neuroline, para uso en un único paciente, han sido cuidadosamente producidas para ofrecer la mayor confianza y fiabilidad posible. El sensor de plata centrado garantiza un registro uniforme y realista catálogo ambu pag 5</p> <p>3.2.1 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 5. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 25 MM CAJA CON 25, SE INCLUYEN 50 PIEZAS</p> <p>3.2.2 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 5. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 38 MM CAJA CON 25, SE INCLUYEN 50 PIEZAS</p> <p>3.2.3 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 5. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 50 MM CAJA CON 25, SE INCLUYEN 50 PIEZAS</p> <p>3.2.4 REFERENCIA CON TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA PEDIDO, CATALOGO AMBU PAG 5. LAS AGUJAS SON DE LA MARCA AMBU DE LA LINEA NEUROLINE LONGITUD DE LA AGUJA DE 50 MM CAJA CON 25, SE INCLUYEN 50 PIEZAS</p> <p>3.3 Electrodo de fibra única reusable, platino/wolframio tamaño de 0.45 x 30 mm, diámetro interno de 0.03 mm requiere K611/K623, MARCA NIHON KOHDEN, MODELO H660. SE INCLUYEN 5 PIEZAS. CATALOGO ACCESORIOS NEURO PAG 14 (SE INCLUYE TRADUCCION SIMPLE</p> <p>3.4 Piezas de oído, catálogo de accesorios neuro pag. 37 (se incluye traducción simple) se incluyen 50 piezas</p> <p>3.4.1 piezas de oído, tamaño adulto, para YE-102J/Y103J, catálogo de accesorios neuro pag. 37 (se incluye traducción simple) se incluyen 50 piezas</p>
--	--

	<p>3.4.2 piezas de oído, tamaño pediátrico, para YE-102J/Y103J, catálogo de accesorios neuro pag. 37 (se incluye traducción simple) se incluyen 50 piezas</p> <p>3.5 skinPure Gel de preparación de Piel, reduce la impedancia del electrodo con la piel, tubo de 135 g. Se incluyen 5 tubos, CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG 39 (se incluye traducción simple) MARCA NIHON KOHDEN MODELO F020</p> <p>3.6 Elefix EEG Pasta conductora, tarro de 400 g. se incluyen, CATALOGO DE ACCESORIOS NEURO PAG 39 (se incluye traducción simple) se incluyen 1 tarro, MARCA NIHON KOHDEN MODELO F510</p> <p>3.7 se incluyen en la oferta 2000 hojas de color blanco. Tamaño carta</p> <p>3.8 se incluyen 3 consumibles de acuerdo con las especificaciones de la impresora ofertada para un mínimo de 3000 impresiones</p> <p>4 instalación:</p> <p>4.1 Línea de voltaje 100 a 240 V \pm 10% Frecuencia de línea 50 Hz / 60 Hz \pm 1 Hz. MANUAL DE USUARIO PARA 12-5 Y 12-6 (394 Y 395)</p>
--	--



GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Representante Legal
C. Fernando Aarón Hernández Osornio



PROPUESTA ECONOMICA

CDMX a 18 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023	Fecha:	18 DE OCTUBRE DE 2023
Descripción del Procedimiento:	"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes"		
Nombre o razón social del licitante:	GERD YERIK, S.A. DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes:	GYE160725411	Correo Electrónico:	contacto@gerdyerik.mx
Domicilio fiscal del licitante:	Carretera Mexico - Toluca No. 5420, Col. EL Yaqui, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05320, CDMX		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GERD YERIK S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
contacto@gerdyerik.mx
55 5585 9502



2

Número
Teléfono:

55 5585 9502

Estratificación:

MEDIANA

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53100749	11646	531.088.0157.02.01	AUDIÓMETRO CLÍNICO	89	Equipo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	53100882	11649	531.088.0199.01.01	IMPEDANCIOMETRO AVANZADO	32	Equipo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	53100582	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	MEB-9600	NIHON KOHDEN	\$ 745,000.00	\$ 745,000.00
4	53100400	11862	531.380.0905.01.01	ELECTRONISTAGMÓGRAFO (OPTOQUINÉTICO Y VESTIBULAR)	32	Equipo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Importe subtotal con letra:											SUBTOTAL	\$ 745,000.00
											IVA	\$ 119,200.00
Importe total con letra:											TOTAL	\$ 864,200.00

SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00 / 100 MONEDA NACIONAL MÁS I. V. A.

OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00 / 100 MONEDA NACIONAL. I. V. A. INCLUIDO

GERD YERIK S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
contacto@gerdverik.mx
55 5585 9502

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Protesto lo necesario.



GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Representante Legal

C. Fernando Aarón Hernández Osornio

GERD YERIK S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaquí
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
contacto@gerdyerik.mx
55 5585 9502

SIN TEXTO

MANIFIESTO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.-**

C. FERNANDO AARÓN HERNÁNDEZ OSORNIO, REPRESENTANTE LEGAL DE GERD YERIK, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARE "CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (ANEXO NO. 4.4)", POR PARTIDA ADJUDICADA, A LA DIVISIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, CON DIRECCIÓN EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 EDIFICIO C, PISO 4, C.P. 06725, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; DIRIGIDO AL TITULAR DE ESTA, EL DR. MILLITEOTL RINCÓN ROJAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EN LOS CASOS EN LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI), SOLO BASTARÁ CON PRESENTAR LA RELACIÓN ORDENADA DE CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE LAS CLAVES INSTITUCIONALES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
2. PARA AQUELLOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL CATÁLOGO SAI DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA IMPRESA O EN FORMATO DIGITAL LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, EN DONDE SE ENCUENTRE EVIDENCIA E INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS CONSUMIBLES Y/LO ACCESORIOS DE CADA BIEN OFERTADO, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO(S) DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS OFERTADOS PARA LOS BIENES ADJUDICADOS ACORDE A LO DESCRITO EN EL ANEXO NO. 4.4 "FORMATO DE ACCESORIOS (GRUPO 526 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO)" Y/O ANEXO NO. 4.5 "FORMATO DE CONSUMIBLES (GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO)", PARA LO QUE DEBERÁ HACER USO DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (ANEXO NO. 4.6). ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA "CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS" (ANEXO NO. 4.3) Y SUS ANEXOS, QUE HAYA ENTREGADO A LA DIVISIÓN EN COMENTO. ADICIONALMENTE SE SOLICITA ENTREGAR UNA COTIZACIÓN O EL PRECIO DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS EN FORMATO IMPRESO O DIGITAL DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL O LOS BIENES ADJUDICADOS.

POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCURAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE **7 (SIETE) AÑOS** LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, MEDIANTE CARTA

**GERD.
YERIK**

COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Representante Legal
C. Fernando Aarón Hernández Osornio

GERD YERIK S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaquí
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
contacto@gerdyerik.mx
55 5585 9502



NIHON KOHDEN MÉXICO S.A. DE C.V.
 Insurgentes Sur No. 730. Piso 9 Oriente. Col. del Valle
 Benito Juárez. Ciudad de México, C.P. 03100

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
 Ciudad de México
PRESENTE. –

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES"

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023, EL SUSCRITO **C. TAKASHI MATSUBARA**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **NIHON KOHDEN MEXICO S.A. DE C.V.**, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE SOMOS DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES OFERTADOS, Y QUE RESPALDAMOS LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **GERD YERIK, S.A. DE C.V.**, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y GARANTIZAMOS EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ, PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; CON LA(S) PARTIDA(S) QUE OFERTA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Partida	Clave CUCOP	Grupo de licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
3	53100582	Equipo médico y de laboratorio	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

ATENTAMENTE,

TAKASHI MATSUBARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN DE BIENE DE ORIGEN INTERNACIONAL

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.-**

C. FERNANDO AARÓN HERNÁNDEZ OSORNIO, REPRESENTANTE LEGL DE GERD YERIK, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.



GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Representante Legal
C. Fernando Aarón Hernández Osornio

Formato 1. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del "Reglamento", C. FERNANDO AARÓN HERNÁNDEZ OSORNIO manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023 para la Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Datos Personas Morales y Físicas.

Nombre o Razón Social. GERD YERIK S.A. DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes. GYE160725-411		
Domicilio.		
Calle y Número. CARRETERA MÉXICO – TOLUCA NO. 5420		
Colonia. LA ROSITA	Demarcación Territorial o Municipio. CUAJIMALPA DE MORELOS	
Código Postal. 05320	Entidad Federativa. CIUDAD DE MÉXICO	
Teléfono Fijo. 55 5585 9502	Teléfono Móvil. [REDACTED]	
Correo Electrónico. CONTACTO@GERDYERIK.MX		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. 38,522	Fecha. 25 DE JULIO DE 2016	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). MARIANA PEREZ SALINAS Y RAMIREZ, NOTARIA PUBLICA NO. 170, DOMICILIO: MEDELLÍN 39, BENITO JUAREZ, COL DEL VALLE, C.P.03103		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO. 20170001623000AJ		
Descripción del Objeto Social. LA COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, MAQUILA Y, EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TERMINADOS, SEMITERMINADOS Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O INDUSTRIA CIVIL, PERMITIDOS POR LA LEY.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno [REDACTED]	Apellido Materno [REDACTED]	Nombre(s) [REDACTED]
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). PROTOCOLIZACIÓN ESCRITURA NO. 42,396, LIBRO 1017, FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, NOTARIA NO. 170, MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio) FERNANDO AARÓN HERNÁNDEZ OSORNIO [REDACTED]
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 42,396 FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 MARIANA PEREZ SALINAS Y RAMÍREZ, NOTARIA PUBLICA NO. 170, DOMICILIO: AV. ARTURO NO. 2, SAN ÁNGEL INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01060 CDMX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario.



GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Representante Legal
C. Fernando Aarón Hernández Osornio



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 23 de octubre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el 11º Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se hace constar que en el acto se cuenta con la asistencia de la representante de la Coordinación de Salud en el Trabajo como Área Requiriente y de la División de Riesgos de Trabajo como Área Técnica.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 18 de octubre de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4
2	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	3
3	MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 y 2
4	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como personas con Suspensión de Registro, todos con fecha de consulta 23 de octubre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa; 4.2 Propuesta Técnica en correlación con el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones; 4.3 Propuesta Económica, así como el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE
ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES**

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet se señala que, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previa llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Página 3 de 16



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE
ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES**

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V., GERD YERIK, S.A. DE C.V., MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas de forma electrónica.**

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Página 4 de 13





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V., respecto a las partidas 1, 2 y 4; GERD YÉRIK, S.A. DE C.V. respecto a la partida 3 y MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. respecto de la partida 1 y 2; cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Respecto del licitante REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. no cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, pues se advierte que no presenta el Formato 4. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Lo anterior, se sustenta con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP y artículo 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP, así como en el numeral 4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.

Artículo 29 fracción VIII de la LAASSP:
VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley.

Artículo 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP:
VIII. Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado, las escritas siguientes:
a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;

Por lo cual, se desecha la propuesta del licitante REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. partidas 1, 2 y 4 de conformidad con lo establecido en el apartado 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la Convocatoria:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato 4 de la convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La **evaluación** de las propuestas técnicas la elaboró el Dr. Milliteotl Rincón Rojas, Titular de la División de Riesgo de Trabajo bajo la más estricta responsabilidad como Área Técnica; lo anterior de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA"**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Evaluación Técnica
1	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4	CUMPLE
2	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
3	MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 y 2	CUMPLE

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultan solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes: **DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, respecto a





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

las partidas 1, 2 y 4; **GERD YERIK, S.A. DE C.V.** respecto a la partida 3 y **MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** respecto de la partida 1 y 2; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables de acuerdo con la evaluación técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante, que cumplió con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se verificó que la propuesta económica del licitante cumpliera con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales.

La Evaluación Económica se contiene en el **ANEXO III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y del cual se desprende lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Monto total ofertado antes de IVA	Resultado de la Evaluación Económica
1	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$229,000.00	NO CUMPLE
2	MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	\$161,000.00	CUMPLE
3	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	\$260,000.00	NO CUMPLE
4	MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	\$145,500.00	CUMPLE
5	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	3	\$745,000.00	CUMPLE
6	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	\$915,000.00	NO CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

La propuesta del licitante DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V., respecto de las **partidas 1, 2 y 4**, se DESECHAN debido a que rebasar el presupuesto asignado para esas partidas en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley.

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinadora de Proyecto E1, realizaron la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Causal de Desechamiento
1	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4	Incumplimiento Legal
2	DEMANT MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4	Incumplimiento Económico

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
1	MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 y 2
2	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

7. FALLO

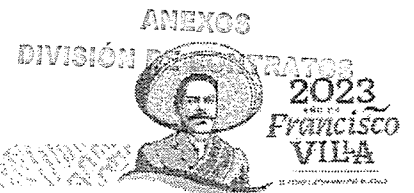
Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023 relativa al "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES" y ADJUDICA los contratos a los siguientes licitantes:

MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 8 columns: PARTIDA, CUCOP, PREI, SAI, DESCRIPCION, CANT., PRECIO UNITARIO, TOTAL SIN IVA. Rows include Audiómetro Clínico and Impedanciometro Avanzado.

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

Table with 8 columns: PARTIDA, CUCOP, PREI, SAI, DESCRIPCION, CANT., PRECIO UNITARIO, TOTAL SIN IVA. Row includes Electromiografo de cuatro canales.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de la partida 1, 2 y 3, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declara desierta 1 partida, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. Row 1: 4, 53100400, 11862, 531.380.0905.01.01, ELECTRONISTAGMÓGRAFO (OPTOQUINÉTICO Y VESTIBULAR), 32

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se le informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO IV, para pronta referencia.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

MAICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01423-001
Partidas:	1 y 2
Monto:	\$18,985,000.00 (Dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$1,898,500.00 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T01423-001
Partida:	3
Monto:	\$745,000.00 (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$74,500.00 (Setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos

Página 11 de 13



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE
ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES**

y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durangó No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **07 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación a lo que manifestaron no tener algún comentario u observación alguno.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición,

Página 12 de 13



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30 horas** del día **23 de octubre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 13 fojas útiles y 4 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dr. Milliteotl Rincón Rojas Titular de la División de Riesgos de Trabajo		
Dr. Belmar Toledo Ortiz Jefe del Área de Enfermedades de Trabajo		



SIN TEXTO



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 24 de octubre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

Artículo 37:

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 11 del fallo, partida 3 para el licitante GERD YERIK, S.A. DE C.V. se señala como número de contrato 050GYR040T01423-001, correspondiéndole 050GYR040T01423-002.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 12), la formalización del contrato se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que a la fecha no se han formalizado el contrato correspondiente, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 23 de octubre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 2 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

FIN DEL TEXTO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. It lists Mtra. Elia Sandra Varas Galeana and Lic. Karla Pacheco Villanueva with their respective titles and handwritten signatures.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

<p>Para sello de recepción</p> <p><i>C. L. Rincón Juárez</i> <i>24 OCT 2023</i></p>	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
	Lugar y Fecha: Ciudad de México a 24 de octubre de 2023.
	Oficio: 09 53 84 61 TCFH/2023/10109
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023
	Contratos Totales: 2
	Contratos BESA: 1
	Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto Me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elabore el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023, correspondiente al "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA VALUACIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO MÁS PREVALENTES, llevándose a cabo el acto de fallo el lunes 23 de octubre de 2023.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente en CD, la siguiente documentación:

- 1) Oficio de solicitud de contratación.
- 2) FO-CON-03.
- 3) Anexo Técnico.
- 4) Términos y Condiciones.
- 5) Administradores de Contrato.

Milliteotl Rincon Rojas
R.F.C.: [REDACTED]
milliteotl.rincon@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

- 6) Oficios de Liberación de Inversión.
- 7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-14-2023.
- 8) Propuestas Técnicas y Económicas.
- 9) Actas de Junta de Aclaraciones.
- 10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 11) Acta de Fallo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).





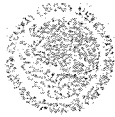
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR040T01423-002

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



Of. N°: 09 B5 61 61 /3A20/2023/1060

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Por este medio, atentamente hago de su conocimiento que, respectó al "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Especializado para Valuación de Enfermedades de Trabajo más Prevalentes", en relación con lo cual esta Coordinación tiene la necesidad de llevar a cabo la **adquisición de equipo médico (audiómetros, impedanciómetros, electronistagmógrafos y electromiógrafo)**, que permita a los servicios de Salud en el Trabajo de los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), desarrollar las actividades de detección, diagnóstico, calificación y valuación de secuelas de enfermedades de trabajo, de una forma más efectiva, con calidad y oportunidad, y en términos de los numerales 4.24.6 y 4.27.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante del Área Técnica y Administrador del Contrato** que resulte del procedimiento a los siguientes profesionales:

Área Técnica


Dr. Belmar Toledo Ortiz
Jefe del Área de Enfermedades de Trabajo

Área Técnica y Administrador del Contrato


Dr. Milteot/Rincón Rojas
Titular de la División de Riesgos de Trabajo

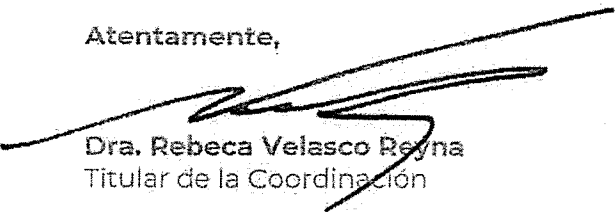
Asimismo, los datos y las rúbricas que anteceden se hacen de conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los servicios de referencia, para lo que, de acuerdo con las "Disposiciones Generales Aplicables a las Solicitudes de Contratación y/o Requerimientos en Materia de Administradores de Contratos, Aplicables a Unidades Compradoras Dependientes de la Dirección de Administración", se anexa al presente, una impresión de las pantallas que:

- a) Acredita que el designado cuenta con firma electrónica avanzada emitida por el servicio de Administración Tributaria; que se encuentra vigente y activa; y que la vigencia de ésta se extiende, al menos, a los siguientes 6 meses, a partir de la fecha en que se suscribe la presente solicitud.
- b) Acredita estar dado de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico CompraNet.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Of. N°: 09 B5 61 61 /3A20/2023/1060

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023

Hoja -2-

Anexos: lo indicado.

Elaboró

Dr. Belmar Toledo Ortiz
Jefe del Área de Enfermedades de Trabajo

Revisó

Dr. Milkaotl Tincón Rojas
Titular de la División de Riesgos de Trabajo


Con copia:

- Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICCC).
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Se envía copia por SICCC).
- Lic. César Moreno Zarza, Jefe del Área Jurídica y Administrativa de la Coordinación de Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICCC).

Atento

VT. 2023000241
Fecha: 20/09/2023



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 050GYR040T01423-002</p>
---	---	--

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA
EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Año de
Francisco
VILLA

SIN TEXTO